



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00185740- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La solicitud de otorgamiento del título Doctor Honoris Causa a LEÓN GIECO (Raúl Alberto Antonio Gieco), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca según lo dispuesto en la OHCS N° 14/1984 y modificatoria OHCS N° 23/1984 y en el Art. 15, Inc. 24), de los Estatutos de la U.N.C.

Que el pedido de la máxima distinción de la UNC es el resultado del impulso común de la Sociedad Argentina de Investigación y Enseñanza en Historia de la Educación (SAIEHE) y organizaciones sociales, barriales, territoriales, políticas y culturales de amplia trayectoria.

Que León Gieco es un poeta, cantor popular, trovador, y defensor de los derechos humanos, comprometido con las causas nobles a lo largo de toda su trayectoria musical y artística.

Que León Gieco nació en Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, el 20 de noviembre de 1951 y desde temprana edad desarrolló una carrera artística en la que combinó el género folclórico con el rock, poniendo en valor un conjunto de tradiciones musicales profundamente arraigadas en nuestro cancionero popular.

Que León Gieco es una de las personalidades más destacadas de la música popular nacional y del campo cultural argentino y cuenta con una carrera de más de cincuenta años ininterrumpidos y reconocimientos que trascienden las fronteras de nuestro país.

Que cuenta con más de 40 discos y decenas de colaboraciones donde sus letras expresan un fuerte compromiso con las luchas sociales y principalmente a favor de la defensa de los derechos humanos.

Que entre otras renombradas figuras de la música popular, realizó memorables colaboraciones con Mercedes Sosa y Charly García, incluyendo álbumes de estudio, en vivo, recopilaciones y colaboraciones con numerosos artistas de gran renombre.

Que entre otras obras memorables, en el contexto de la última dictadura cívico-militar, León Gieco compuso temas como "Sólo le pido a Dios" convirtiéndose en un himno de los derechos humanos y a raíz del cual cosechó un gran reconocimiento internacional.

Que como consecuencia de su compromiso social y político debió exiliarse en el año 1978.

Que a raíz del alto contenido social, así como su capacidad para interpelar a varias generaciones, sus canciones

forman parte del acervo musical y cultural de todos/as los/as argentinos/as.

Que los aportes de León Gieco al campo de la cultura nacional se expresan también en acciones marcadas por la solidaridad y puede señalarse como resultado de su voluntad inclusiva y de visibilidad de las desigualdades sociales el proyecto "Mundo Alas".

Que León Gieco fue distinguido con el premio Konex en tres oportunidades: 1985 Cantante de rock - 2005 Diploma al Mérito como mejor Solista de Rock de la década y la categoría 2015 Autor / Compositor; el premio Gardel de Oro (2001), el premio AMIA en el marco del día del artista solidario y el premio Grammy.

Que la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de San Luis, y la Universidad Nacional de Luján -entre otras- lo han distinguido con el título de Doctor Honoris Causa por sus aportes insoslayables en defensa de los Derechos Humanos, la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Que el pedido está avalado por los/as siguientes Profesores/as Titulares: Dr. Agustín Federico Berti, Dra. Marisa Gabriela Restiffo, Dra. Ximena Triquell, Dra. Marina Edith Tomasini, Dra. Guadalupe Molina, Dr. Pío García.

Que la Facultad de Artes es acompañada en esta ocasión por la Facultad de Filosofía y Humanidades quien también solicita al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, otorgue el Título de Doctor Honoris Causa a León Gieco (RHCD-2025-115-E-UNC-DEC#FFYH), en reconocimiento de este artista popular para poner a disposición del pueblo, la música como herramienta de transformación social, dando voz a los sectores más vulnerables y promoviendo valores irrenunciables como la memoria, la justicia y la inclusión.

Que en sesión ordinaria del día 12 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

#### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa a LEÓN GIECO (Raúl Alberto Antonio Gieco).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Facultad de Filosofía y Humanidades. Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.